



CRITERIOS Y DOCUMENTACION ESPECIFICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

(aprobado en Junta de Centro del 16 de junio de 2015)

Documentación a presentar para estudios universitarios españoles parciales:

- Original y fotocopia (o fotocopia compulsada) de la tarjeta de selectividad, incluyendo la de la prueba específica, si hubiera lugar.

Requisito para solicitantes de estudios universitarios españoles parciales:

Se procederá al estudio solo de aquellas solicitudes que iguallen o superen la nota de admisión del año académico anterior en los estudios solicitados, (**12.101 curso académico 2015/2016**), de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Adjudicación de plazas:

- A los solicitantes que cumplan el requisito anterior se procederá al reconocimiento de al menos 30 créditos.
- Cálculo de la nota de admisión ponderada: A la calificación obtenida en la Fase General se le sumará la ponderación realizada a las asignaturas de la fase específica. La ponderación de las asignaturas de la Fase Específica se realizará de acuerdo con los parámetros de las materias de bachillerato en relación con las enseñanzas universitarias de Medicina aprobados por el Distrito Único Andaluz para el ingreso en el curso 2015/2016.
- Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor nota de admisión ponderada.
- Una vez ordenadas las solicitudes se aplicarán los criterios de resolución de la Universidad de Málaga.

Documentación a presentar para estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados:

- En el Certificado de Estudios, deberá figurar el número total de créditos del plan de estudios y el total de créditos superados por el interesado, además de los requisitos establecidos que se contemplan en el Certificado de Estudios solicitado por la Universidad de Málaga.
- Solo será necesario la presentación de los programas sellados por el Centro de origen, de aquellas asignaturas que estando superadas en el Certificado de Estudios no figuren en la Tabla de Reconocimiento correspondiente a su Titulación, publicadas por este Centro en la página web www.medicina.es

Requisito para solicitantes de estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados:

Solo se procederá al estudio de aquellas solicitudes que tengan superados en su Facultad de Origen el 66% del total de créditos de su plan de estudios.





Criterios de adjudicación de plazas extranjeros:

- A los solicitantes que cumplan el requisito anterior se procederá al reconocimiento de al menos 30 créditos.
- A los que obtengan el reconocimiento de los 30 créditos se le aplicarán los criterios de resolución de la Universidad de Málaga.

Málaga, 1 de junio de 2016

